



RIO CUARTO, 04 OCT. 2019

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 131023 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -4-** en el Departamento de Talleres de Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior Nros. 264/90 y 148/00, sus modificatorias Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03, y Resoluciones Consejo Superior N° 061/04, N° 282/17 y 140/18.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -4-** en el Departamento de Talleres de Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, en horario de 07 a 14 o a determinar por la Secretaría, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.



ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2019, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 12 de noviembre 2019, a partir de las 09:30 horas en el ámbito de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

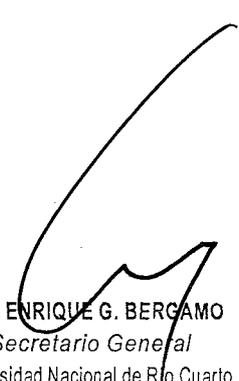
ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 27 al 29 de noviembre de 2019.

-Evaluación: 12 de diciembre de 2019.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 981



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I - RESOLUCION N°

981

Unidad: Departamento de Talleres de Mantenimiento - Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios

Responsabilidad Primaria:

- Responsable de la oficina administrativa del Departamento.
- Cumplir con las tareas administrativas del Área: Atención al público en general, atención Teléfonos, Confección de planillas de solicitud de gastos e insumos para el Área, que se realicen por Trámite Simplificado.
- Confección y recepción de solicitudes de órdenes de trabajo mediante SIGECOM.
- Llevar al día el registro de permisos y licencias del personal del Departamento.
- Responsable del Archivo administrativo.
- Colaborar en la rendición de Caja Chica.
- Confección de planillas de viáticos.
- Conocimiento del Sistema SEGEX.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

Conocer el Decreto N° 366/06.

Condiciones Específicas:

- Acreditar que poseen Secundario Completo.

Los integrantes del Jurado serán:

Titulares:

Señor Andrés TISSERA
DNI.N° 25313566

Señor Fabián COSTA
DNI.N° 24521786

Señor Ariel, ÁVILA
DNI.N° 22843760

Suplentes:

Señor Baltazar, MANCHADO
DNI.N° 27933740

Señor Gonzalo, ESCUDERO
DNI.N° 33359489

Señor Agustín, ZAPATA
DNI.N° 31414048

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 466/18.



Temario General:

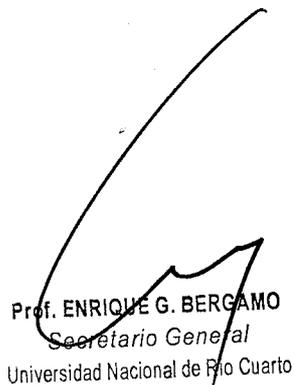
- Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Misiones y Funciones de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios y del Departamento Talleres de Mantenimiento.
- Convenio Colectivo de Trabajo No docente, Decreto 366/06, Título 2 principios generales, Art. 11 y 12.
- Redacción propia, se tomará en cuenta la caligrafía y ortografía.
- Manejo y tramitación de Expedientes inherentes al Área.
- Conocimientos y manejo de Programas Excel, Word, correo electrónico.
- Conocimiento sobre manejo de patrimonio inherente al área (planilla de cargos, transferencias, bajas).
- Conocimientos sobre planillas de viáticos.
- Entrevista personal (según criterio del Jurado).

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros - individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto